

1  
El Juez Substituto de Secretarías

En cumplimiento de la Orden de V. M. de fecha de antes de ayer ocurri al Sr. Prefecto del Departamento con el fin de que me proporcionase 20 mulas para conducir los cofres de efectos y papeles, q. estan prontos. En su virtud me expidió la orden correspondiente f.º q.º el Teniente de Conductores D.º Esteban Cordoba las pusiere á mi disposición. Reconvenido este, ha exigido el Viro bueno del Sr. Intendente del Excmto, q.º ha sentido practicarlo, sin precedente prevencion de este Supremo Gob.º. Lo q.º hago presente á V. M. p.º q.º se sirva ordenar al Comandante de S.º.º. el Intendente de la Provincia, y disponga lo conveniente sobre la materia, a fin de que no se me impute alguna inacción en el cumplimiento de mi deber.

Dios que. a V. M. en S.º.º. Lima  
Diciembre 20, de 1823.

H. S. M.

Man.º de la Fuente  
Chavez



0.6.80-37.

MH-0180  
Caf: 19  
Doc: 302  
Fol: 1

H. S. Ministros de Hacienda.